

Montería, 15/12/2025

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 67 DE 2025
(10 de diciembre de 2025)

Por medio de la cual se establece el Calendario para pago de Matrícula de las Especializaciones en Gerencia Pública, Derecho Procesal Civil y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el primer semestre de 2026, a los estudiantes Continuos y Reintegros de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

- a. Que la Vicerrectoría de Asuntos Administrativos y Económicos y basado en las actividades académicas autorizadas, decidió fijar el Calendario para pago de Matrícula de las Especializaciones en Gerencia Pública, Derecho Procesal Civil y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el primer semestre de 2026, a los estudiantes Continuos y Reintegros de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.
- b. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario para pago de Matrícula de las Especializaciones en Gerencia Pública, Derecho Procesal Civil y Derecho Penal y Procesal Penal, ofrecidas para el primer semestre de 2026, a los estudiantes Continuos y Reintegros de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.



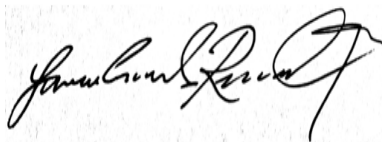
Concepto	Calendario de Pago de Matrícula: Gerencia Pública, Derecho Procesal Civil y Derecho Penal y Procesal Penal.	
	Fecha inicio	Fecha Fin
Inscripción de Cursos del Semestre	03 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026
Fecha de Pago N° 1: Pronto Pago – 5 %	03 de marzo de 2026	13 de marzo de 2026
Fecha de Pago N° 2: Matrícula Ordinaria	14 de marzo de 2026	20 de marzo de 2026
Fecha de Pago N° 3: Matrícula con Recargo 10%	21 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026
Inicio Cursos del Semestre	Marzo 13 de 2026	
Depuración de Listas	30 de marzo de 2026	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las fechas de facturación serán susceptible a ser modificadas basados en el comportamiento de las inscripciones de cursos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Pbro. JUAN CAMILO RESTREPO TAMAYO
Rector